



## CÓDIGO 37

### BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PARA PROFESIONAL

---

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Gestor Tecnológico para OTL
Tipo Jornada	Calidad Honorarios, Jornada Completa
Unidad de desempeño	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Lugar de desempeño	Campus Puerto Montt

**Objetivo:** Colaborar con la dirección de innovación y transferencia tecnológica en el proyecto "Formación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento" como gestor tecnológico.

#### II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

##### Requisitos Generales:

- Poseer título profesional del área comercial

##### Conocimientos Específicos deseables:

- Experiencia y conocimiento en desarrollo e innovación tecnológica y/o negocios de base tecnológica
- Experiencia en proyectos públicos y/o privados de I+D+i con generación de valor entre ciencia y negocios
- Deseable dominio idioma inglés.

##### Complementarios

##### Competencias Institucionales

- Trabajo en Equipo.
- Compromiso.
- Orientación a la Calidad y al logro de las metas.
- Liderazgo

**Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo).**

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

#### III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum Vitae actualizado al año 2016, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Fotocopia simple del título, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de postgrado y/o capacitación.
- Certificados o constancias laborales relacionadas al cargo.

- f) Carta de Intención que fundamente la postulación.
- g) Tres cartas de recomendación laboral.

(Serán revisados los antecedentes de los postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

#### IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc, integrada por: Directora de Innovación y transferencia tecnológica y un miembro del Consejo i+D+I, Directora de Gestión del Desarrollo Humano y Jefe de Desarrollo Humano y Organizacional.

#### V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

##### a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar del **día 24 de abril del 2016, hasta el día 01 de mayo del 2016, a las 23:59 horas.**

##### b) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el nombre del cargo al que postula.

El plazo de postulación es a contar del **día 24 de abril del 2016, hasta el día 01 de mayo del 2016, a las 23:59 horas.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los postulantes.**

##### c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

#### “Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos Administrativos”

##### A.- FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACION EDUCACIONAL ( 10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
- Título profesional	8
- Postgrado	10

**Nota:** las categorías indicadas son excluyentes.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	
- Experiencia y conocimiento en desarrollo e innovación tecnológica y/o negocios de base tecnológica	7
- Experiencia en proyectos públicos y/o privados de I+D+i con generación de valor entre ciencia y negocios	7
- Deseable dominio idioma inglés	1

**Puntaje máximo en Formación Educacional y Conocimientos 25 puntos**

##### B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

3 AÑOS	15
4 AÑOS O MAS	25

**Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo 25 puntos**

**PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES 50 puntos**

**PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN 30 puntos**

**C.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL:**

- Entrevista Personal
- Test Psicológicos

**Puntaje máximo Evaluación Psicolaboral****30 puntos****D.- ENTREVISTA INSTITUCIONAL**

	<b>BUENO</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MALO</b>
Presentación Personal	2	1	0.7
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.7
Sociabilidad: Expresivo, agradable, acogedor, afable.	2	1	0.7
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	4	2	1
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

**Puntaje máximo Entrevista Institucional****20 puntos****PUNTAJE TOTAL GENERAL****100 puntos****E.- Puntaje Mínimo de Preselección.**

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 30 puntos de un total de 50, considerando las letras A y B de la Pauta.

**F.- Entrevista Institucional.**

La Entrevista Institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las bases. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados "seleccionados" en orden de prelación.

**G.- Evaluación Psicolaboral.**

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicológica de los postulantes seleccionados y su resultado será considerado en la resolución final.

**H.- Comunicación de Resultados.**

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.